

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUMERO 8

SERIE 1982-83

RESOLUCION DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL MUNICIPIO DE SALINAS A OBTENER AYUDA FINANCIERA DE LA ADMINISTRACION DE HOGARES DE AGRICULTORES DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL PROPOSITO DE CONSTRUCCION PARA MEJORAS A SISTEMA PLUVIAL COMUNIDAD COQUI DENTRO DE LOS LIMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE SALINAS.

POR CUANTO: El Municipio de Salinas tiene la intención de emprender un proyecto para la construcción para mejoras a sistema pluvial Comunidad Coquí dentro de los límites territoriales del Municipio de Salinas.

POR CUANTO: Este municipio tiene como norma el ofrecer los servicios a todas las personas residentes en las áreas legalmente bajo su jurisdicción sin perjuicios debido a raza, color, religión u origen nacional.

POR CUANTO: El Municipio necesita \$150,000.00 para completar los fondos necesarios para la realización del proyecto.

POR CUANTO: El Municipio no puede obtener los fondos para financiar las necesidades actuales con intereses y condiciones razonables.

POR CUANTO: El Municipio ha radicado una solicitud para obtener los fondos necesarios para completar el proyecto de la Administración de Hogares de Agricultores del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

POR TANTO: RESUELVASE, por la Honorable Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico:

Sección 1ra.: Autorizar la realización del proyecto por el Municipio de Salinas, Puerto Rico.

Sección 2da.: Autorizar al Honorable Alcalde de Salinas, Puerto Rico, a aceptar las condiciones establecidas por la Administración de Hogares de Agricultores que tienen que completarse antes de que la ayuda financiera sea aprobada.

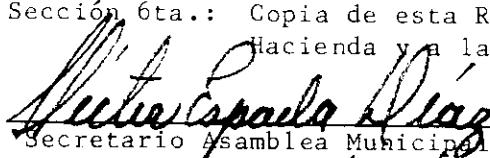
Sección 3ra.: Ofrecer los servicios del proyecto dentro de sus recursos a todas las personas en el área del servicio del proyecto sin discriminación alguna con motivo a raza, color, religión u origen nacional a un costo razonable.

Sección 4ta.: Autorizar al Honorable Alcalde de Salinas, Puerto Rico y al Secretario Municipal a cumplir con y a firmar por y a nombre del Municipio.

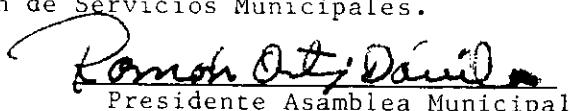
1. La Forma FHA 400-1 titulada "Equal Opportunity Agreement" incluyendo una "Cláusula de Igual Oportunidad" que se incorporará en, o como aditamento a todo contrato de construcción o subcontrato que envuelva una cantidad que excede \$10,000.00.
2. La Forma FHA 400-4 titulada "Nondiscrimination Agreement".
3. Otras formas o documentos requeridos por los reglamentos de la Administración de Hogares de Agricultores que sean necesarios para obtener la ayuda financiera.

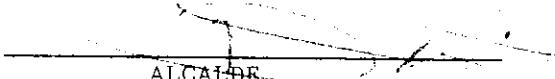
Sección 5ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Honorable Alcalde.

Sección 6ta.: Copia de esta Resolución debe ser enviada al Departamento de Hacienda y a la Administración de Servicios Municipales.

  
Pedro Espada Diaz  
Secretario Asamblea Municipal

APROBADA: 10/25/82  
Fecha

  
Poncho Ortiz Daniel  
Presidente Asamblea Municipal

  
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 8

SERIE 1982-83

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 8, Serie 1982-83, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Extraordinaria del día 18 de octubre de 1982.

Se certifica, además, que dicha resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Carmen D. Rodríguez, Roberto Mercado, Maximiliano Rivera, José Ortiz Medina, José Santiago Correa, José A. García, Agustín Sánchez, Vicente Martínez, Reinaldo Rivera Rosario, Benigna García, Héctor Castro Rivera, Carlos A. Torres, Hilda Carlo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 25 de Octubre de 1982.

  
HECTOR ESPADA DIAZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL